GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE 2026. JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL SABANA CRUZ, PROV. ELIAS PIÑA, AL

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD$21,613,337.01.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios al 3er. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios al 3er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 3er. Trimestre 2026	% del total de gastos al 3er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	3,936,164.94	18%	2,821,294.35	30%	-	#¡DIV/0!	2,670,090.13	28%	67,699.24
Servicios municipales diversos	5,269,825.92	24%	3,792,462.00	40%	-	#¡DIV/0!	3,354,506.69	36%	178,487.64
Prog. Ed., Género y Salud	663,390.44	3%	436,256.40	5%	-	#¡DIV/0!	465,078.28	5%	52,705.96
Gastos de capital e inversión	11,743,955.71	54%	2,396,406.25	25%	-	#¡DIV/0!	2,180,717.38	23%	2,884,451.48
Total=====►	**21,613,337.01**	**100%**	**9,446,419.00**	**100%**	**-**	**#¡DIV/0!**	**8,670,392.48**	**100%**	**3,183,344.32**

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre**.**

Nota: El cumplimiento de la ley esta regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.